

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA PARA APROBAR LA BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DEL TALLER DE EMPLEO "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III" (SEGUNDA CONVOCATORIA) PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

En Ciudad Real, a 8 de junio de 2018, siendo las 10:14 horas, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Carmen Arroyo Molina, se reúne la Comisión Mixta del citado Taller de empleo al objeto de **ELEVAR A DEFINITIVA LA BAREMACIÓN provisional de MONITORES** y realizar la **PROPUESTA DEFINITIVA de contratación de PERSONAL DIRECTIVO Y ALUMNOS** del citado Taller de Empleo.

Aprobada provisionalmente la baremación de MONITORES y expuesta durante el plazo reglamentariamente establecidos en las Bases que rigen el presente proceso, no habiéndose presentado reclamaciones se debe elevar a definitiva dicha baremación. Al mismo tiempo, se da cuenta de las renunciaciones efectuadas por un aspirante a monitor y dos alumnos y se actualiza la propuesta de contratación del personal directivo y alumnos, y en su virtud se adoptan los siguientes,

**ACUERDOS.-**

**PRIMERO.-** Se da cuenta de la renuncia efectuada por el aspirante a monitor D. Víctor Manuel Pagán Martínez, así como por los alumnos D. Christian Bostan y Dña. Alina-Florentina Bastán.

**SEGUNDO.-** Se eleva a **DEFINITIVA LA BAREMACIÓN provisional de MONITORES** del citado Taller de Empleo.

**TERCERO.-** De acuerdo con la Base 11<sup>a</sup> de las convocatorias de Personal Directivo y Docente y de Alumnos-Trabajadores, la Comisión Mixta propone la contratación de los siguientes aspirantes:

**DIRECTOR: D. MIGUEL ESTEBAN MARTÍNEZ MONTOYA**

**MONITOR: D. GUILLERMO FERNÁNDEZ WEIGNAD**

ALUMNOS-TRABAJADORES:

DÑA. INÉS FERNÁNDEZ DEL RÍO<sup>1</sup>  
DÑA. M<sup>a</sup> ISABEL HEREDIA AMADOR  
DÑA. CARMEN LOZANO CALVO  
DÑA. JUANA CORTÉS FLORES  
D. ALEXANDRU SAMIR FERKOVICI  
D. JOSÉ MARÍA RISQUE PÉREZ  
DÑA. LEYLA DE FÁTIMA SILVEIRA  
D. SEBASTIÁN POPOV

**CUARTO.-** Convocar a todos los propuestos (Directivos y alumnos) a un acto para la **FIRMA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS** para el próximo día **12 de junio de 2018** a las **12:30 horas** en el Salón de Actos del Centro Social de la Calle Empedrada, 5. Deberán **asistir provistos** de su DNI, tarjeta sanitaria y un número de cuenta bancaria a efectos de pago de la nómina.

**LA ASISTENCIA A ESTE ACTO ES OBLIGATORIA** con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes; la ausencia determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante.

De conformidad con el Artículo 28 de la Orden de 12/11/2012 la propuesta de selección será elevada por la Comisión Mixta al Órgano competente de la Entidad promotora.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:44 del 8 de junio de 2018.

#### LA COMISIÓN MIXTA

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Base 3<sup>a</sup> de las Bases de convocatoria de alumnos, La Consejería de Empleo y Economía hace uso de su derecho a reservar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto, así como de los criterios de prioridad previstos en su artículo 28.